

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESUELVE

ORDEN de 19 de abril de 1999, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolo en el Régimen Administrativo Funcionarial.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal de la Junta de Extremadura, otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia, entre otras, para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerían de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de personal funcionario.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas por el artículo 3.3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo

Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Comercio, aprobada por Decreto 30/1998, de 31 de marzo, en el particular del puesto de trabajo con número de control 8.701, denominado «Administrativo», adscrito a la Dirección General de Financiación y Medios Agrarios, integrándolo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la citada Consejería, con las características que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación, y podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 19 de abril de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

CENDIR	CÓDIGO N.CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C.ESPECIFICO TIPO SUBCOC.	TP NR	GRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS OTROS	OBSERVACIONES
12	04	000000 8701		S	16	C.2	DR	N C	C	ESP.ADMINISTRACIÓN GENERAL	F

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 22 de abril de 1999 por la que se hacen públicos los miembros integrantes de la Junta Electoral de Extremadura.

Convocadas elecciones a la Asamblea de Extremadura por Decreto del Presidente 2/1999, de 19 de abril (D.O.E. n.º 46, de 20 de abril de 1999), la Junta Electoral de Extremadura, cuyos miembros fueron nombrados por Decreto 13/1996, de 13 de febrero (D.O.E. n.º 21, de 20 de febrero de 1996), y que se constituyó el 21 de marzo de 1996, ejerce el pleno ejercicio de las facultades establecidas por la legislación electoral vigente, en la Sede de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n. de Mérida. Tlf.: 924-383032 y 383000. Fax 924-383039, siendo su composición la siguiente:

Presidente.

D. Pedro Bravo Gutiérrez.

Vicepresidenta.

D.ª Elena Concepción Méndez Canseco.

Vocales.

D. Wenceslao Olea Godoy.

D. Castor Díaz Barrado.

D. Joaquín Cuello Contreras.

D. Severiano Amigo Mateos.

D. José Manuel Mariño Gallego.

Secretario.

D. Diego M.ª Moreno Hurtado.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de abril de 1999.

El Presidente,
PEDRO BRAVO GUTIERREZ

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

EDICTO de 23 de abril de 1999, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.

Luis Corchero Castellanos, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.

CERTIFICO: Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha quedado inicialmente constituida la Junta Electoral Provincial de Badajoz, en el día de la fecha, con la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Enrique Martienz Montero de Espinosa.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Isidoro Sánchez Ugena.

Ilmo. Sr. D. Rafael Martínez de la Concha y Alvarez del Vayo.

Secretario: D. Luis Corchero Castellanos.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, extendiendo el presente en Badajoz, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CACERES

EDICTO de 22 de abril de 1999, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en el art. 14.1 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el día de la fecha, a efectos de celebración de Elecciones al Parlamento Europeo, a la Asamblea de Extremadura y Elecciones Locales, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Cáceres, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

VOCALES JUDICIALES:

Ilmo. Sr. D. Salvador Castañeda Bocanegra, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Primera.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vicente Cano Maillo Rey, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Segunda.

SECRETARIA:

D.^a María Isabel De Celis Fraile, Secretaria de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Primera.

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 23 de abril de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por orden de 15 de

julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 25 de febrero de 1999 (D.O.E. n.º 25, de 27 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de